



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 de Diciembre de 2014

RES. CD - ECO N° 441/14

Expte. N° 6931/14

VISTO: Las Resoluciones DECECO N° 931/14 y su ratificatoria CD - ECO N° 355/14, por medio de las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo temporario de Tutor Estudiante para el **Sub - área Administración** del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2015) de esta Unidad Académica, con una retribución mensual equivalente a una beca de formación (Res. CS N° 470/09 - Reglamento de Becas de Formación de la UNSa) y una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, durante 2 (dos) meses (segunda quincena de diciembre 2014, febrero y primera quincena de marzo 2015); y,

CONSIDERANDO:

Las Resoluciones DECECO N° 911/14 y su ratificatoria CD - ECO N° 345/14, por medio de la cual se aprueba la implementación de la modalidad del Ingreso a la Universidad Nacional de Salta - CIU 2015, en las áreas de Matemática e Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, destinados a los ingresantes del año 2015 de esta Unidad Académica, en el marco de la propuesta aprobada por Res. CS N° 390/14 de esta Universidad.

Que en dichos instrumentos se estableció la conformación de su equipo docente.

Que resulta imprescindible asignar los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades de adaptación y nivelación a los alumnos pre - inscriptos.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en Res. CS N° 601/11.

Que en el Artículo 8 de la Res. DECECO N° 931/14 ratificada por Res. CD - ECO N° 355/14 se cometió un error involuntario al consignar la imputación, correspondiendo ser imputada la presente designación a la Res. CS N° 390/14 (Anexo II).

Que por lo expuesto, es procedente modificar, en lo pertinente, el texto de las resoluciones mencionadas en el párrafo precedente, conforme lo establecido por el Art. 101 del Decreto N° 1759 que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

Lo informado a fs. 47 de las presentes actuaciones por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 22/14 de fecha 16/12/14.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime de fs. 41/42, emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo temporario de Tutor Estudiante para el **Sub - área Administración** del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2015) de esta Unidad Académica.

...///



Handwritten signatures and initials



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

III...

RES. CD - ECO N° 441/14

Expte. N° 6931/14



ARTÍCULO 2°.- Tener por designada a la Alumna MARÍA VICTORIA REYNA, D.N.I. N° 36.802.705, en el cargo temporario de Tutor Estudiante para el **Sub - área Administración** del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2015) de esta Unidad Académica, con una retribución mensual equivalente a una beca de formación (Res. CS N° 470/09 - Reglamento de Becas de Formación de la UNSa) y una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, durante 2 (dos) meses (segunda quincena de diciembre 2014, febrero y primera quincena de marzo 2015).

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la alumna designada en el artículo precedente tendrá una retribución mensual equivalente a la de una beca de formación y deberá cumplir una carga horaria semanal de veinte (20) horas.

ARTÍCULO 4°.- Modificar el Art. 8 de la Res. DECECO N° 931/14, ratificada por Res. CD - ECO N° 355/14 dejando aclarado que la imputación de gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Art. 2° de la presente Resolución corresponde a la Partida Presupuestaria asignada por Res. CS. N° 390/14 (Anexo II).

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

